

**MUNICIPIO DE JUÁREZ HIDALGO**  
**EJERCICIO FISCAL 2024**  
**LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO CIUDADANO**

PREGUNTAS	CONSIDERACIONES
¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?	En la Ley de Ingresos Municipales se establece de manera clara y precisa los conceptos que representan ingresos para el municipio y las cantidades que recibirá el ayuntamiento por cada uno de esos conceptos. De conformidad con el artículo 115 Constitucional, el proyecto de esta ley debe ser elaborado por la tesorería municipal con estricto apego a lo dispuesto en la Constitución Política del estado, el Código Fiscal Municipal, la Ley de Hacienda Municipal y demás disposiciones fiscales vigentes.
¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?	Los ingresos se clasifican en Impuestos, Derechos Productos y Aprovechamientos los cuales se recaudan de manera eventual y las Participaciones y Aportaciones, son recursos ministrados por la Federación autorizados en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del estado de Hidalgo
¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?	El Presupuesto de Egresos constituye el programa anual de gastos del municipio, ya que permite al ayuntamiento: Prever los recursos financieros necesarios para la administración municipal. Llevar un control estricto de los gastos de la administración municipal.
¿En qué se gasta?	Gastos corrientes de administración.- Son los gastos indispensables y directos con los que funciona la administración municipal; esto es el costo de salarios del personal, la utilización de equipos y materiales, su mantenimiento, etc. Inversiones.- Es el conjunto de gastos que se hacen para la realización de obras de beneficio colectivo o para la adquisición de equipos que contribuyan a mejorar la administración municipal.

**MUNICIPIO DE JUÁREZ HIDALGO**  
**EJERCICIO FISCAL 2024**  
**LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO CIUDADANO**

¿Para qué se gasta?	<p>Servicios personales. - Son los gastos destinados a pagar al personal que labora en la administración municipal en funciones normales. Servicios asistenciales. - Son las erogaciones que hace el ayuntamiento para apoyar a las instituciones que prestan servicios sociales y de asistencia a la comunidad; asimismo, es el apoyo a las actividades cívicas, culturales, productivas y recreativas del municipio.</p> <p>Gastos generales. - Son los gastos destinados a cubrir el costo de las actividades municipales en la conservación y mantenimiento del patrimonio municipal y de los servicios públicos.</p> <p>Material de consumo. - Son las asignaciones del presupuesto que cubren los gastos de artículos y materiales de uso corriente en la administración municipal.</p> <p>Gastos extraordinarios. - Son aquellos gastos que de manera imprevista el ayuntamiento debe hacer, pero que por su finalidad reportan beneficios a la actividad municipal. Los subgrupos que conforman el grupo de inversiones son:</p> <p>Activo fijo.- Son los gastos destinados a la compra de bienes necesarios para el desarrollo de la actividad del ayuntamiento. Obras de utilidad pública por contrato.- Son las erogaciones que se hacen como pago a un contratista para que realice una obra municipal</p>	
<b>INGRESOS</b>		
Impuesto	\$	278,969.20
Derechos	\$	458,782.85
Productos	\$	60,000.00
Aprovechamientos	\$	183,000.00
Participaciones	\$	43,235,220.00
Aportaciones	\$	14,032,068.00
Ingresos Extraordinarios	\$	200,000.00
Total	\$	58,448,040.05

**MUNICIPIO DE JUÁREZ HIDALGO**  
**EJERCICIO FISCAL 2024**  
**LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO CIUDADANO**

<b>EGRESOS</b>		
Servicios Personales	\$	23,208,687.24
Materiales y Suministros	\$	4,978,766.22
Servicios Generales	\$	6,948,506.82
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$	4,602,181.63
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$	760,000.00
Inversión Pública	\$	17,949,898.14
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$	-
Total	\$	58,448,040.05